

**CONTRATO No. DGCB/007/2021.
Adjudicación Directa**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO DE ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL ARRENDATARIO", REPRESENTADO POR EL LIC. PSIC. VÍCTOR HUGO CASTAÑEDA SOTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA C.P. LETICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y POR LA LIC. DAYANA IRAIS TORRES CORDERO, JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y POR OTRA PARTE EL C. OSCAR ALEJANDRO NAVA LÓPEZ, EN LO SUBSECUENTE DENOMINADO "EL ARRENDADOR", MISMAS QUE CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS MISMAS MANIFIESTAN QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

"EL ARRENDATARIO".-

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato y sus características propedéuticas y terminal, según se establece en su Decreto de Creación No. 69, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 39, de fecha 12 de noviembre de 1987 y reformado mediante el Decreto No. 343, publicado en el Periódico Oficial No. 35, de fecha 7 de julio de 1994.

Aprender, Actuar, Trascender.

I.2.- Que suscribe el presente contrato el **Lic. Psic. Víctor Hugo Castañeda Soto**, en su calidad de **Director General** del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, según consta en el Nombramiento expedido el **07 de abril de 2021**, por el **Dr. José Rosas Aispuro Torres**, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, quien tiene el carácter de **Representante Legal** con fundamento en lo dispuesto por los artículo 10 y 11 fracción XI del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, el 19 y 27 fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, por lo que cuenta con facultades suficientes para signar el presente instrumento.

I.3.- Que suscribe el presente contrato la **C.P. Leticia Hernández López**, en su carácter de **Directora Administrativa** del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, según consta en el Nombramiento de fecha 01 de febrero de 2018, expedido por el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y sancionado por la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado, por lo que cuenta con facultades para participar en este contrato.

I.4.- Que suscribe el presente contrato la **Lic. Dayana Iraís Torres Cordero**, en su carácter de **Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales** del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, según consta en el Nombramiento de fecha 16 de enero de 2019, expedido por el M.A.P. Bonifacio Herrera Rivera, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y sancionado por la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, por lo que cuenta con facultades para participar en este contrato.

Aprender, Actuar, Trascender.

- I.5.- Que señala como domicilio, el ubicado en **Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, Durango, Dgo., C.P. 34307**, de esta ciudad.
- I.6.- Que declara contar con la disponibilidad presupuestal suficiente para cumplir con los compromisos de pago derivados del presente contrato.
- I.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes, es el **CBE 871027V27**.
- I.8.- Que la adjudicación del presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén de la Dirección General**, se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 46 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal del 2021, 17 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 28 inciso a), del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.- "EL ARRENDADOR".-

- II.1.- Que es una persona física con plena capacidad para contratar y obligarse de acuerdo a las leyes mexicanas, identificándose como **OSCAR ALEJANDRO NAVA LÓPEZ**, según consta en copia de **Credencial para votar**, emitida por el **Instituto Nacional Electoral**, vigente con fotografía, **Folio No. 0189045777928**, Expedida en Durango, Dgo., así mismo que se encuentra inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes**, con la Clave No. **NALO781214QD3 y C.U.R.P. NALO781214HDGVPS09**.

Aprender, Actuar, Trascender.

- II.2.-** Que es legítimo propietario del bien inmueble tipo bodega, que se usará como **Almacén de la Dirección General**, el cual se encuentra ubicado en **Boulevard Durango No. 166, Fracc. S.A.R.H., C.P. 34000, Durango, Dgo.**
- II.3.-** Que tiene establecido su domicilio particular en: **Calle Castañeda No. 613, C.P. 34000, Durango, Dgo.**, mismo que señala para los fines y efectos del presente instrumento.
- II.4.-** Que se encuentra debidamente inscrito en el **Padrón de Proveedores del Estado de Durango**, con el **Certificado 8314/2021** vigente hasta el 30 de noviembre de 2022.

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO.- El objeto de presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén de la Dirección General**, el cual debe contar con entradas y salidas en excelentes condiciones, pues será utilizado como resguardo de bienes muebles, propiedad del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.

SEGUNDA.- IMPORTE.- “**EL ARRENDATARIO**”, se compromete a pagar a “**EL ARRENDADOR**” la cantidad subtotal de **\$33,018.87**, (Treinta y tres mil dieciocho pesos 87/100 M.N.), menos **\$5,283.02** (Cinco mil doscientos ochenta y tres pesos 02/100 M.N.) por concepto de I.V.A., más (Impuestos Traslados), **\$3,301.89** (Tres mil trescientos un pesos 89/100 M.N.) y dando **\$35,000.00** (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) como el **total mensual**. Importe que permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato, sin que estén sujetos a variación por ningún motivo.

Aprender, Actuar, Trascender.



COBAED TERCERA.- FORMAS DE PAGO DEL ARRENDAMIENTO.- “**EL ARRENDATARIO**” pagará a “**EL ARRENDADOR**” previa entrega de la Factura la cantidad de **\$35,000.00** (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), **por concepto de pago mensual a manera vencida**, la cual deberá reunir los requisitos fiscales exigidos por la ley de la materia.

El pago será realizado a través de transferencia electrónica, a favor de “**EL ARRENDADOR**”, a la **Cuenta 0175870506**, con **Clabe Interbancaria 012190001758705266**, en un término de **5 días hábiles**, contados a partir de la fecha de presentación de la Factura Electrónica validada o el anterior día hábil, si aquel no lo fuere.

“**EL ARRENDADOR**” deberá presentar la factura para revisión y validación.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o documentación anexa, el área administrativa correspondiente, rechazará la operación indicando por escrito a “**EL ARRENDADOR**” las deficiencias que deberá corregir, para que sean presentadas de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que en un plazo de **5 días hábiles** iniciará a partir de la nueva fecha de presentación.

CUARTA.- ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.-

“**EL ARRENDATARIO**” recibe de conformidad el bien inmueble para uso de almacén, con sus pisos, baños, puertas, chapas, instalaciones de agua, instalaciones de luz, drenaje, etc..., en buen estado y funcionando en perfectas condiciones para ser usado, teniendo **15 días naturales** para denunciarle a “**EL ARRENDADOR**” cualquier detalle o falla en las instalaciones, para que los repare y/o reponga, ya

Aprender, Actuar, Trascender.

que pasado este periodo correrán los gastos de compostura, mejoras, reparaciones o reposiciones que sean convenientes por parte de “**EL ARRENDATARIO**”, dando aviso por escrito a “**EL ARRENDADOR**” y solo con su autorización expresa por escrito podrá realizarlas, siendo responsable por su uso y conservación durante la vigencia de este **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, salvo aquellas que sufra deterioro por el uso normal y por el paso del tiempo.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, estará vigente a partir del **01 al 31 de diciembre de 2021**.

SEXTA.- OBLIGACIONES.- De “**EL ARRENDATARIO**”:

- 1.- Pagar el arrendamiento estipulado en el presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, conforme a lo estipulado en la Cláusula Segunda,
- 2.- Informar de manera inmediata a “**EL ARRENDADOR**”, de cualquier circunstancia que pueda redundar en perjuicio del bien inmueble arrendado como son: goteras o deterioros para que las mande componer,
- 3.- Usar el bien inmueble únicamente como Almacén,
- 4.- No subarrendar el bien inmueble, ni parte de él,
- 5.- No modificar la estructura del bien inmueble, no hacer mejoras ni reparaciones sin el consentimiento previo y por escrito de “**EL ARRENDADOR**”, y

Aprender, Actuar, Trascender.

- 6.- Conservar el bien inmueble y sus servicios en buen estado durante la vigencia y devolverlos de igual manera al término del presente contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL ARRENDADOR”:

- 1.- Al entregar a “**EL ARRENDATARIO**” el bien inmueble con todas sus pertenencias y en estado de servir para el uso convenido,
- 2.- A conservar el bien inmueble arrendado en el mismo estado, durante el arrendamiento, haciendo para ello todas las reparaciones necesarias,
- 3.- A no estorbar ni embarazar de manera alguna el uso del bien inmueble arrendado, a no ser que se deba por causa de reparaciones urgentes e indispensables,
- 4.- A garantizar el uso o goce pacífico del bien inmueble por todo el tiempo del contrato,
- 5.- A responder de los daños y perjuicios que sufra “**EL ARRENDATARIO**” por los defectos o vicios ocultos del bien inmueble, anteriores a este arrendamiento,
- 6.- No puede, durante este arrendamiento mudar la forma del bien inmueble arrendado, ni intervenir en el uso legítimo del mismo, salvo el caso designado en el punto número tres (3) de la presente Cláusula, y
- 7.- De no cumplir con hacer las reparaciones necesarias para el uso a que esté destinado el bien inmueble una vez informado por escrito, quedará a elección de “**EL ARRENDATARIO**” rescindir el arrendamiento u ocurrir ante el juez competente para que estrene a “**EL ARRENDADOR**” al cumplimiento de su obligación, mediante el procedimiento rápido que se establezca en el Código de Procedimientos Civiles.

Aprender, Actuar, Trascender.



COBAED



PARA TODOS
Dgo

OCTAVA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento del **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, por parte de **“EL ARRENDADOR”**, podrá **“EL ARRENDATARIO”** mediante notificación por escrito a éste, rescindir el contrato en todo o en parte sin necesidad de Declaración Judicial y sin responsabilidad alguna a su cargo.

NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA.- **“EL ARRENDATARIO”** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, por razones de conveniencia mediante notificación escrita a **“EL ARRENDADOR”**. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de **“EL ARRENDATARIO”**, el alcance del tiempo que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entra en vigor.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **“EL ARRENDATARIO”** designa a el **Jefe del Departamento de Recursos Materiales**, vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén de la Dirección General**, se realizará la sanción correspondiente y la aplicación de Garantías o Penas Convencionales, cuando **“EL ARRENDADOR”** incumpla con lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas, por lo que el Servidor Público en mención, realizará el trámite correspondiente informando por escrito a **“EL ARRENDADOR”** la falta en la que haya incurrido y la sanción a la que haya sido acreedor, a efecto de garantizar el cumplimiento conforme a lo establecido en las leyes de la materia vigentes, una vez finiquitadas las obligaciones se procederá a levantar el Acta de conformidad de dicho instrumento jurídico.

Aprender, Actuar, Trascender.

DÉCIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS.- “**LAS PARTES**” resolverán de común acuerdo los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellas en cuanto al contenido o interpretación de este contrato.

Si una vez transcurridos **10 días naturales** desde el comienzo de las negociaciones “**LAS PARTES**” no hubieren podido resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de ellas lo someterá a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales de la Ciudad de Durango, Dgo.**, renunciando “**EL ARRENDADOR**”, al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderle

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- El presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén de la Dirección General**, no se enmendará ni se modificará sino por petición escrita por “**LAS PARTES**”.

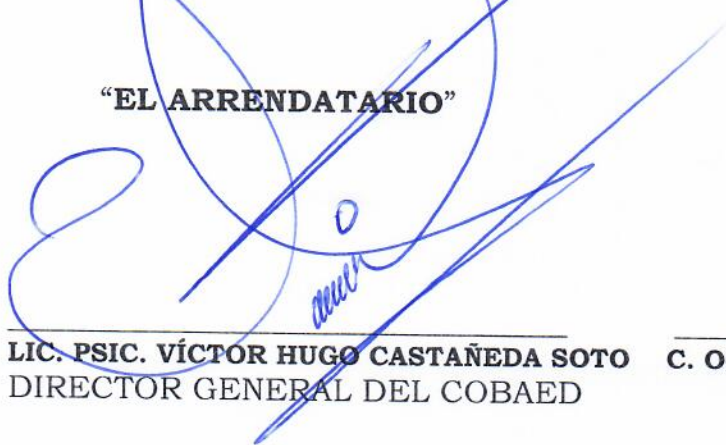
DÉCIMA TERCERA.- CONFLICTO DE INTERÉSES.- Se anexa al presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén de la Dirección General** el **MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES** que “**EL ARRENDADOR**” realiza bajo Protesta de Decir Verdad, de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés según lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

Aprender, Actuar, Trascender.

**CONTRATO No. DGCB/007/2021.
Adjudicación Directa**

Leído que fue por **LAS PARTES** el presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de Durango, Dgo., **al 01 día del mes de diciembre de 2021.**

"EL ARRENDATARIO"



LIC. PSIC. VÍCTOR HUGO CASTAÑEDA SOTO
DIRECTOR GENERAL DEL COBAED

"EL ARRENDADOR"



C. OSCAR ALEJANDRO NAVA LÓPEZ



C.P. LETICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



LIC. DAYANA I. TORRES CORDERO
JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Aprender, Actuar, Trascender.

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo, **OSCAR ALEJANDRO NAVA LÓPEZ**, en pleno uso y goce de mis derechos y declarando bajo Protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

No desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del **Contrato No. DGCB/007/2021**, correspondiente al **Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén de la Dirección General**, no se actualiza un Conflicto de Interés con el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, o con alguno de sus funcionarios.

Asimismo, No existe una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango o con alguno de sus funcionarios en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., a 01 de diciembre de 2021.



C. OSCAR ALEJANDRO NAVA LÓPEZ



Aprender, Actuar, Trascender.

CERTIFICADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VIII y 36 fracciones XXVI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 19 del Reglamento de dicha Ley, en relación con los artículos 1, 2, 6, 7 apartado A fracción III, 19 fracción LII, 20, 21 fracciones I y XIX, 22 fracciones X y XVI, 48 fracciones XII y XXIX, 50, 51 y 91 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, se acredita a:

OSCAR ALEJANDRO NAVA LOPEZ

Como proveedor debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con un periodo de vigencia a partir de la fecha de emisión del presente certificado, hasta el día 30 de noviembre del 2022, correspondiéndole el número **8314/2021** actividad o especialidad preponderante es:

ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES.



VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Y DE PROVEEDORES

PARA TODOS

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA JURÍDICA

LIC. EBERTH EDUARDO NEVÁREZ VELÁZQUEZ
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO

En suplencia por ausencia del Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, con fundamento en los artículos 19 fracción XXXV, 51 y 91 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 29 de fecha 11 de abril de 2019, en relación con el oficio OSC- 2803/2021 de fecha 16 de abril de 2021.



* RECIBO DE CONSUMO DE AGUA *

Contrato : 74978 Tarifa : COM 1
Clave : 01220032551 Sector : 22
Nombre : RUTIAGA ROSALES ALEJANDRA EDITH
Domicilio : BLVD. DURANGO 166
Colonia : FRACC. S.A.R.H.

Lect. Anterior 2543 Consumo 0
Lect. Actual 0 Promedio 10

RECARGOS
REZAGO CONSUMO \$5.65
REZAGO DRENAJE \$164.97
REZAGO SANEAMIENTO \$49.49
SERVICIO DE ALCANTARILLAD \$29.53
SERVICIO DE SANEAMIENTO \$49.49
SERVICIO DE AGUA POTABLE \$29.53
\$165.34

SUBTOTAL \$494.00

TOTAL A PAGAR \$494.00

PAGO \$500.00

CAMBIO \$6.00

SALDO \$0.00

Fecha Vencimiento 07/12/2021

Atendido por: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA
19-R 24/11/2021 11:13: \$494.00
CR: 8- 1 *GRACIAS POR SU PAGO*

=== Datos para Facturacion ===

Folio : 16020007

Fecha : 24/11/21

ow
[Signature]
[Signature]

Buen día le anexo los Datos Bancarios del SR. OSCAR NAVA
Esperando sean de su utilidad.

Titular Oscar Alejandro Nava
López

Banco	BBVA Francisco Bancomer Villa Sucursal 5430
Cuenta	01 75 87 05 26
Clave Interbancaria	012190001758705266



ON





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
 E IDENTIDAD



Clave:
NALO781214HDGVPS09

Nombre
OSCAR ALEJANDRO NAVA LOPEZ



Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
11/05/1999	37050986	DURANGO



110197800658

OSCAR ALEJANDRO NAVA LOPEZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2021

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Handwritten signature and initials in blue ink.

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

Large handwritten signature and initials in blue ink.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LOPEZ OSCAR ALEJANDRO

FECHA DE NACIMIENTO
14/12/1978

SEXO H

DOMICILIO
C. CASTAÑEDA NTE 613
-ZONA CENTRO 34000
DURANGO, DGO

CLAVE DE ELECTOR NVLPOS78121410H000

CIURP NALO781214HDG/PS09

AÑO DE REGISTRO 1996 02

ESTADO 10

MUNICIPIO 005

SECCIÓN 0189

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2019

REGENCIA 2029



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

INE



Jose Luis

Jose Luis

IDMEX1908302036<<0189045777928
7812145H2912316MEX<02<<07767<6
NAVA<LOPEZ<<OSCAR<ALEJANDRO<<<



OK
[Signature]

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



NALO781214QD3
Registro Federal de Contribuyentes

OSCAR ALEJANDRO NAVA
LOPEZ
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 14090398452
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
DURANGO , DURANGO A 18 DE NOVIEMBRE DE 2021



NALO781214QD3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: NALO781214QD3
CURP: NALO781214HDGVPS09
Nombre (s): OSCAR ALEJANDRO
Primer Apellido: NAVA
Segundo Apellido: LOPEZ
Fecha inicio de operaciones: 05 DE MARZO DE 1997
Estatus en el padrón: REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado: 23 DE FEBRERO DE 2000
Nombre Comercial:

Datos de Ubicación:

Código Postal: 34000
Nombre de Vialidad: CASTAÑEDA
Número Interior:
Nombre de la Localidad: VICTORIA DE DURANGO
Nombre de la Entidad Federativa: DURANGO
Tipo de Vialidad: CALLE
Número Exterior: 613 NTE
Nombre de la Colonia: VICTORIA DE DURANGO CENTRO
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: DURANGO
Entre Calle: PEREYRA



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, CP. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Y Calle: FELIPE PESCADOR

Correo Electrónico: alac55@sat.gob.mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	95	01/11/2012	
2	Asalariado	5	21/08/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Arrendamiento	01/07/2006	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/05/2011	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2006	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2012	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	01/11/2012	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2012	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2021/11/18|NALO781214QD3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
svvz+de1yhqkOIXnMfCA+WvdnM8Ax7kEb1SnSzMFotxGsD6G36J0a/y16cClz9ybMpvkfu3bCvek0Ef8k/Nu6Jk
9xEbUAsvYHt3Dpiix2INfzSWkUI48jZBDk04QlpuhXcq+8rNbXJafsb8Ho1DiKYM7rjQnEid0b3/mNEU=

Sello Digital:

Página [2] de [3]



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]

ESCRITURA No. 21,079
VOLUMEN: 943
FECHA: 07 DE AGOSTO 2014.

I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte, como Vendedor el señor FILIBERTO LOPEZ PACHECO, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará EL VENDEDOR; y de la otra parte, como comprador el señor OSCAR ALEJANDRO NAVA LOPEZ, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará como EL COMPRADOR.





Lic. Jesús Bermúdez Fernández
Notario Público No. 8
Durango, Dgo.



**VOLUMEN NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES/raba
NUMERO VEINTIUN MIL SETENTA Y NUEVE**

En la Ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre, a los siete días del mes de Agosto de dos mil catorce, Yo Licenciado **JESÚS BERMÚDEZ FERNANDEZ**, Notario Público número **OCHO** de esta Ciudad Capital, hago constar: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran por una parte, como Vendedor el señor **FILIBERTO LOPEZ PACHECO**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL VENDEDOR**; y de la otra parte, como comprador el señor **OSCAR ALEJANDRO NAVA LOPEZ**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará como **EL COMPRADOR**; de acuerdo a las siguientes declaraciones, cláusulas y: - - - - -

ANTECEDENTES - - - - -

El señor **FILIBERTO LOPEZ PACHECO**, declara bajo protesta de decir verdad: - - - - -

I.- DE LA PROPIEDAD. - - - - -

Que mediante Escritura Pública número Trece mil ciento sesenta y cinco del Volumen número Doscientos veinte, pasada ante la fe del Licenciado José Luis González Moreno, Notario Público número Quince de esta Ciudad, con fecha doce de abril de dos mil cuatro, cuyo primer testimonio quedó debidamente registrado bajo la inscripción número (177) ciento setenta y siete a fojas (177) ciento setenta y siete del Tomo (458) cuatrocientos cincuenta y ocho de propiedad del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, con fecha catorce de septiembre de dos mil cuatro, adquirió por compraventa a título de propiedad, por el precio de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la Finca urbana número **CIENTO SESENTA Y SEIS** de la Prolongación Calle CHIHUAHUA, hoy Boulevard **DURANGO**, la cual se encuentra construida en el Lote **DOCE** del Fraccionamiento **SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS** de esta Ciudad, con una superficie de (289.45) doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, contando con una superficie cubierta de (135.00) ciento treinta y cinco metros cuadrados, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 diez metros, con terrenos de la Avícola; AL SUR, en 10.00 diez metros, con Calle Sin Nombre; AL ORIENTE, en 25.87 veinticinco metros ochenta y siete centímetros, con Lote Trece; y AL PONIENTE, en 25.92 veinticinco metros noventa y dos centímetros, con Lote Once. - - - - -

II.- DE LAS AMPLIACIONES Y MEJORAS. - Que sobre el inmueble antes descrito llevó a cabo con recursos económicos propios ampliaciones y mejoras, contando actualmente dicho inmueble con una superficie cubierta de (380.27) trescientos ochenta metros veintisiete decímetros

*Prof. Calle Chihuahua
166 - Blvd. Durango
FOLCC.
S.A.R.H.*

NUMERO VEINTIUN MIL SETENTA Y NUEVE

III.- DE LA LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Que el inmueble anteriormente descrito, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones, como lo justifican con el certificado de libertad de gravamen de fecha diecisiete de julio de dos mil catorce, el cual agrego al apéndice de este volumen en el legajo correspondiente a este instrumento marcado con la letra "A". - - - - -

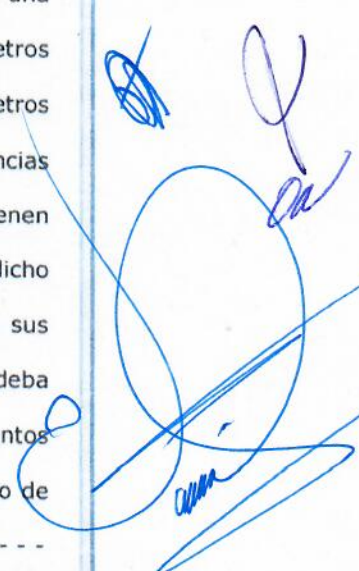
IV.- DEL ESTADO CIVIL DE LA PARTE VENDEDORA.- Manifiesta el señor **FILIBERTO LOPEZ PACHECO** bajo protesta de decir verdad, estar casado bajo el régimen de Separación de Bienes y haber adquirido bajo dicho Estado Civil los derechos que le corresponden sobre el inmueble objeto del presente contrato, como lo justifica con el Acta de Matrimonio número (00220) doscientos veinte del Libro (02) dos, registrada con fecha trece de Septiembre de Mil novecientos noventa y siete en la Oficialía del Registro Civil número Uno con residencia en El Marqués, Querétaro. - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR los comparecientes otorgan lo que se contiene en las siguientes: - -

CLAU S U L A S

PRIMERA.- DEL OBJETO. El señor **FILIBERTO LOPEZ PACHECO**, por su propio derecho, vende libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones, impuestos y derechos, y el señor **OSCAR ALEJANDRO NAVA LOPEZ**, por su propio derecho, compra y adquiere, la Finca urbana número **CIENTO SESENTA Y SEIS** de la Prolongación Calle CHIHUAHUA, hoy Boulevard **DURANGO**, la cual se encuentra construida en el Lote **DOCE** del Fraccionamiento **SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS** de esta Ciudad, con una superficie de **(289.45)** doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, contando con una superficie cubierta de **(380.27)** trescientos ochenta metros veintisiete decímetros cuadrados, inmueble comprendido dentro de las medidas y colindancias que se expresan en el antecedente I primero de este instrumento, y que los otorgantes tienen por reproducidas en ésta cláusula como si se insertaran literalmente, con todo lo que a dicho inmueble le corresponda de hecho y por derecho, sin reservas ni limitación alguna, con sus servidumbres activas y pasivas y con cuanto se encuentre dentro de sus linderos y deba considerarse inmovilizado en el, de conformidad a lo dispuesto por los artículos setecientos cuarenta y cuatro y dos mil ciento setenta y uno del Código Civil vigente en éste Estado de Durango. - - - - -

SEGUNDA.- DEL PRECIO. El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad de





Lic. Jesús Bermúdez Fernández
 Notario Público No. 8
 Durango, Dgo.



NUMERO VEINTIUN MIL SETENTA Y NUEVE

(TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a las construcciones habitacionales la cantidad de \$1'014,600.00 (UN MILLON CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y a las construcciones no habitacionales la cantidad de \$49,600.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio que EL VENDEDOR recibió en moneda nacional con cheque de caja número 1196 (mil ciento noventa y seis) de la Institución Bancaria denominada BBVA Bancomer, S.A., el día siete de Agosto de dos mil catorce, con anterioridad a este acto y a su entera satisfacción, otorgando por medio del presente instrumento el más formal recibo que se obligan a no impugnar. -----

TERCERA.- DE LA ACEPTACIÓN Y LA ENTREGA.- El señor **OSCAR ALEJANDRO NAVA LOPEZ** por su propio derecho, acepta en todas sus partes la presente escritura y muy especialmente la venta hecha a su favor y de conformidad a lo dispuesto por el artículo dos mil ciento sesenta y cinco del Código Civil en vigor, se da por recibido material y jurídicamente a su entera satisfacción del inmueble que por el presente título adquiere. -----

CUARTA.- DEL JUSTO PRECIO Y AUSENCIA DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO.- Las partes contratantes declaran que el precio fijado al inmueble vendido es su justo y real valor y que en este contrato no hay error, dolo ni lesión. -----

QUINTA.- DE LOS GASTOS.- Los gastos, derechos y honorarios que causen la presente escritura correrán a cargo del adquirente y los impuestos que se generen con motivo de esta operación deberán ser cubiertos por quien la ley establezca. -----

SEXTA.- DE LA DIFERENCIA DE IMPUESTOS.- EL COMPRADOR acepta cubrir a la autoridad administrativa correspondiente, en un plazo no mayor de tres días hábiles, contados a partir de que reciba la notificación correspondiente, las posibles diferencias que por concepto del pago del Impuesto sobre Traslado de Dominio, genere la presente operación, una vez que la propia autoridad efectúe el cálculo de dicha carga fiscal. -----

SEPTIMA.- DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA.- En caso de que llegare a surgir algún conflicto con motivo del presente contrato, las partes se obligan a acudir al Centro Estatal de Justicia Alternativa con sede en la Capital del Estado de Durango, con el fin de solucionarlo de manera pronta, expedita y económica, por la vía de la conciliación o la mediación. -----

GENERALES

POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON SER:-----
 El señor **FILIBERTO LOPEZ PACHECO**, mexicano, mayor de edad, comerciante, casado bajo el

NUMERO VEINTIUN MIL SETENTA Y NUEVE

donde nació el día once de julio de mil novecientos cincuenta y uno, con CURP número LOPF510711HDFPCL09 y con domicilio en Boulevard Durango número Ciento sesenta y seis del Fraccionamiento S.A.R.H. de ésta Ciudad, quien se identificó con su Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral número 0238059376681 (cero, dos, tres, ocho, cero, cinco, nueve, tres, siete, seis, seis, ocho, uno). -----

El señor **OSCAR ALEJANDRO NAVA LOPEZ**, mexicano por nacimiento, mayor de edad, soltero, Comerciante, originario y vecino de esta Ciudad, en donde nació el día catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, con RFC número NALO-781214-QD3, con CURP número NALO781214HDGVPS09 y con domicilio en Calle Castañeda número Seiscientos trece Norte, Zona Centro de esta Ciudad, quien se identificó con su Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral número 0189061290651 (cero, uno, ocho, nueve, cero, seis, uno, dos, nueve, cero, seis, cinco, uno). -----

YO EL NOTARIO DOY FE DE LAS SIGUIENTES: -----

CERTIFICACIONES -----

I.- De que los comparecientes se identificaron como quedó descrito en el capítulo de generales de este instrumento y en mi concepto tienen plena capacidad legal para el otorgamiento de la presente escritura, pues nada me consta en contrario. -----

II.- De que declararon bajo protesta de decir verdad y advertidos de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad. -----

III.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito. -----

IV.- Que el Suscrito Notario, les hice saber a los comparecientes, que de conformidad con los artículos 37 (treinta y siete) y 38 (treinta y ocho) de la Ley del Notariado del Estado de Durango, el presente instrumento quedará sin efecto, en los siguientes casos: -----

a).- Si quienes deban suscribir el presente instrumento no se presentaron a firmarlo dentro del término de sesenta días hábiles siguientes a la fecha en que se extendió en el protocolo, o; ---

b).- Si cuando aún y cuando hubiera sido firmado por todas las partes, no se acredita al Suscrito, dentro del mismo término a que se refiere el inciso anterior, el pago de los impuestos o derechos que exijan las leyes. -----

V.- Que le solicité al enajenante me acreditara estar al corriente en el pago de cuotas y tarifas por el servicio de agua potable y alcantarillado y saneamiento de aguas residuales respecto del

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The signature is highly cursive and appears to be 'OSCAR ALEJANDRO NAVA LOPEZ'. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text.



Lic. Jesús Bermúdez Fernández
Notario Público No. 8
Durango, Dgo.



NUMERO VEINTIUN MIL SETENTA Y NUEVE

VI.- Que le hice saber a los comparecientes, la obligación de **informar a las autoridades fiscales**, el ingreso derivado de la enajenación, que se consigna en este instrumento, mediante la **Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta**; con la advertencia de que los ingresos exentos del impuesto, dejarán de serlo si no se declaran, cuando los **INGRESOS TOTALES** del ejercicio, incluyendo los exentos y por los que se pagó el impuesto definitivo, son superiores a **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. -----

VII.- Declara EL VENDEDOR bajo protesta de decir verdad lo siguiente: -----

1.- Respecto al Impuesto al Valor Agregado, tener que hacer un pago por la cantidad de \$7,936.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que en este acto traslada a "EL COMPRADOR", mismo impuesto que será enterado por el suscrito Notario en términos del artículo treinta y tres de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. -----

2.- Respecto al Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes: -----

a).- Que por lo que respecta a una superficie de terreno de (274.60) doscientos setenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados y de construcción de (365.42) trescientos sesenta y cinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, no tener que hacer pago alguno, ya que dichas superficies que enajena conforman su casa habitación, según declara bajo protesta de decir verdad, lo que justifica con el documento que en copia fotostática cotejada por mí el Notario con sus originales, agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B". -----

Con relación a lo anterior "EL VENDEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es la primera enajenación de casa habitación que realiza en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de firma de este instrumento por la que hubiera obtenido la exención del impuesto señalado, y al efecto informé a "EL VENDEDOR" que daré aviso de la presente operación al Servicio de Administración Tributaria. -----

Asimismo declara "EL VENDEDOR", que cumple con lo dispuesto en el artículo ciento veintinueve del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ya que la superficie del terreno del inmueble objeto de este instrumento, no excede de tres veces el área cubierta por las construcciones que integran la casa habitación. -----

b).- Que por lo que respecta a una superficie de terreno de (14.85) catorce metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y de construcción de (14.85) catorce metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, tener que hacer pago provisional por la cantidad de \$696.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad con la liquidación que contiene la información relativa a la determinación del cálculo del impuesto, de la

NUMERO VEINTIUN MIL SETENTA Y NUEVE

que un ejemplar entregué a "EL VENDEDOR", quien en otro ejemplar igual firmó de recibido, y que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "C". -----

VIII.- Que los comparecientes declaran que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario. -----

IX.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido de la fracción III del artículo tercero de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, respecto al concepto de beneficiario controlador y los de presunción de su existencia, y al respecto me manifestaron: -----

Que actúan en su nombre y por cuenta propia por ser quienes se benefician de los actos que se contienen y quienes ejercen los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento y por tanto no existe dueño beneficiario. -----

X.- Que en cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, en cuanto al uso, manejo y aprovechamiento de dichos datos, entregué a los comparecientes el **AVISO DE PRIVACIDAD** a que se refiere la mencionada Ley, cuyo acuse de recibo, dejo agregado al apéndice bajo la letra "D".-----

XI.- De que los comparecientes leyeron íntegramente por si mismos, la presente escritura y después de explicarles el valor y consecuencias legales de su contenido manifestaron su conformidad y la firmaron ante mí y en unión del Suscrito Notario con fecha siete de Agosto de dos mil catorce. -----

FILIBERTO LOPEZ PACHECO.- FIRMA ILEGIBLE.- OSCAR ALEJANDRO NAVA LOPEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- "ANTE MI".- LIC. JESUS BERMUDEZ FERNANDEZ. FIRMA.- RUBRICA. -----

AUTORIZO hoy definitivamente el presente instrumento por haber cumplido los requisitos que conforme a las Leyes son necesarios para su autorización.- Durango, Durango, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil catorce. -----

LIC. JESUS BERMUDEZ FERNANDEZ. FIRMA.- RUBRICA .- EL SELLO DE AUTORIZAR.- -----

DOCUMENTOS DEL APENDICE -----

LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se anexa al presente testimonio y una copia del mismo quedó agregada al apéndice de la escritura. -----

LETRA "B".- CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SEÑOR FILIBERTO LOPEZ PACHECO.- Se anexa al presente testimonio y una copia de la misma quedó agregada al apéndice de la

Handwritten signatures in blue ink are visible on the right side of the page. There are two distinct signatures at the top, and a large, complex scribble or signature below them that overlaps the printed text.



Lic. Jesús Bermúdez Fernández
Notario Público No. 8
Durango, Dgo.



**NUMERO VEINTIUN MIL SETENTA Y NUEVE
LETRA "C".- INFORMACION RELATIVA AL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

POR ENAJENACIÓN DE BIENES.- Se anexa al presente testimonio y una copia del mismo quedó agregada al apéndice de la escritura. -----

LETRA "D".- AVISO DE PRIVACIDAD.- Se anexa al presente testimonio y una copia del mismo quedó agregada al apéndice de la escritura. -----

LETRA "E".- FORMA PARA EL PAGO DEL DERECHO DE REGISTRO PUBLICO Y AVALUO CATASTRAL, ASI COMO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE TRASLADO DE DOMINIO.- Se anexa al presente testimonio y una copia de la misma quedó agregada al apéndice de la escritura. -----

LETRA "F".- RECIBO DE PAGO DE AVALUO CATASTRAL.- Se anexa al presente testimonio y una copia del mismo quedó agregado al apéndice de la escritura. -----

LETRA "G".- RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO.- Se anexa al presente testimonio y una copia se agregó al apéndice de esta escritura. Recibo Número 446129 (cuatro, cuatro, seis, uno, dos, nueve).- Fecha de pago diecinueve de Enero de dos mil quince.- Importe \$16,150.00 (dieciséis mil ciento cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional). -----

LETRA "H".- RECIBO DE PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO PUBLICO.- Se anexa al presente testimonio y una copia del mismo quedó agregado al apéndice de la escritura. -----

LETRA "I".- COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se anexa al presente testimonio y una copia se agregó al apéndice de esta escritura. Fecha de pago diecinueve de Agosto de dos mil catorce.- Importe \$696.00 (seiscientos noventa y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) . -----

LETRA "J".- PLANO.- Se anexa al presente testimonio y una copia del mismo quedó agregado al apéndice de la escritura. -----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ Y VA EN (07) SIETE PAGINAS UTILES
DEBIDAMENTE COTEJADAS CONFORME A LA LEY Y SE EXPIDE PARA EL SEÑOR **OSCAR ALEJANDRO NAVA LOPEZ**, EN LA CIUDAD DE DURANGO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----



LIC. JESUS BERMUDEZ FERNANDEZ.

N. P.



[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

Esta Oficina hace constar que este documento quedo inscrito bajo :

Registro: 78909 PROPIEDAD, 813, 162
Fecha de Registro: 30 DE JULIO DEL 2015
Boleta: 153031



Derecho \$17,079.00

COMPRAVENTA

TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA PUBLICA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21079 DEL VOLUMEN NÚMERO 943
DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2014 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC.
JESUS BERMUDEZ FERNANDEZ NUMERO 8 DE DURANGO, DGO.

MODALIDAD

SIMPLE

VENDEDOR(ES)

EL SEÑOR FILIBERTO LOPEZ PACHECO

COMPRADOR(ES)

• NAVA LOPEZ OSCAR ALEJANDRO
CON PROPIEDAD DE

Folio Real: 10-005-48628

Lote: 12 FINCA NUMERO 166

Manzana: S/N

Tipo de Predio: URBANO

FRACCIONAMIENTO SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS MUNICIPIO: DURANGO

Superficie: 289.45 METROS CUADRADOS

Clave Catastral: 0025-028-037

AL NORTE, EN 10.00METROS, COLINDA CON TERRENOS DE LA AVICOLA; AL SUR, EN
IGUAL MEDIDA, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE, EN 25.87METROS, LINDA
CON LOTE 13; Y AL PONIENTE, EN 28.92METROS, LINDA CON LOTE 11. SUPERFICIE
CUBIERTA DE 135M2.

CON CONSTRUCCIONES DE 380.27 METROS CUADRADOS

Ubicación: BOULEVARD DURANGO NO 166,

VALOR DE OPERACION

1,442,000.00 MONEDA NACIONAL

PAGO DE DERECHOS

DERECHOS ARTÍCULO 52
FRACC II DE LA LEY
GENERAL DE HACIENDA
DEL ESTADO \$17,079.00 M.N. RECIBO 2015-573991

DATOS DE ARCHIVO

QUEDA LA COPIA AGREGADA AL ARCHIVO ESPECIAL DE ESTA OFICINA Y FORMA LAS
FOJAS NUMEROS 1-4

ANTECEDENTES

Sección: PROPIEDAD

Tomo: 458

Inscripcion: 177

Fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

Acto: COMPRAVENTA

E/C. REGISTRADOR

OSIEL ANTONIO DIAZ HERNANDEZ



De conformidad con el artículo 19 de
la Ley Reg. del Reg. Pub. de la Prop

Lic. Martha Alicia Ruiz Martínez
Secretaria de la Dirección

ANEXO "A" ESCRITURA 21079 VOLUMEN 943

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL ESTADO DE DURANGO**
CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN
(IRED - CLG - 001)

No. de Boleta: 91102	Recibo de Pago: 2014500768	Fecha: 17 DE JULIO DEL 2014 10:32
----------------------	----------------------------	---



CERTIFICA:

Conforme a lo solicitado, se encontró inscrito:

El (Los) Inmueble(s) identificado(s) como:

Folio Real: 10-005-48628 Lote: 12 FINCA NUMERO 166 Manzana: S/N Tipo de Colonia:
FRACCIONAMIENTO SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS de esta ciudad con
superficie de 289.45 METROS CUADRADOS UBICACION: BOULEVARD DURANGO DE
ESTA CIUDAD

A nombre de:

FILIBERTO LOPEZ PACHECO
TIPO DE DUEÑO: PROPIEDAD

Inscrito bajo:

Partida 177, Tomo 458, Sección PROPIEDAD, COMPRAVENTA de fecha 14 de Septiembre
de 2004

Antecedente(s):

- Partida 47586 Tomo 154 Sección PROPIEDAD

EL CUAL NO REPORTA GRAVAMEN

Se expide la presente a petición del interesado para los efectos legales conducentes en la
ciudad de DURANGO, DURANGO, a 17 DE JULIO DEL 2014.

E.I.C. REGISTRADOR


FATIMA LIZETH RODRIGUEZ VARGAS



De conformidad con el artículo 19 de
la Ley Reg. del Reg. Pub. de la Prop

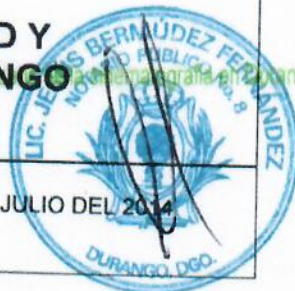

Lic. Martha Alicia Ruiz Martinez
Secretaria de la Dirección

DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
calle 5 de Febrero No 218 Ote. edificio B planta baja
zona centro Tel: 137-96-17, 137-96-15, 137-9616


crecemos



**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL ESTADO DE DURANGO**
GOBIERNO DEL ESTADO
CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN
(IRED - CLG - 001)



No. de Boleta: 91102	Recibo de Pago: 2014500768	Fecha: 17 DE JULIO DEL 2014 10:32
----------------------	----------------------------	---

AVISO PRE-PREVENTIVO DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2014 REFERENTE A

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: FINCA URBANA NUMERO 166 DE LA PROLONGACION DE LA CALLE CHIHUAHUA HOY BULEVARD DURANGO LA CUAL SE ENCUENTRA CONTRUIDA EN EL LOTE 12 DEL FRACCIONAMIENTO SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 289.45M2

FECHA DE INSCRIPCION: 17 DE JULIO DEL 2014

NOMBRE DEL NOTARIO: LIC JESUS BERMUDEZ FERNANDEZ
SEGUN ESCRITO DE 16 DE JULIO DEL 2014

FECHA:
FIGURANDO COMO VENDEDOR: FILIBERTO LOPEZ PACHECO COMPRADOR: OSCAR ALEJANDRO
PARTES: NAVA LOPEZ

TIPO DE OPERACION: CONTRATO DE COMPRAVENTA
NOTARIA NUMERO: 8

EI C. REGISTRADOR



De conformidad con el artículo 19 de la Ley Reg. del Reg. Pub. de la Prop

Lic. Martha Alicia Ruiz Martínez
Secretaria de la Dirección

FATIMA LIZETH RODRIGUEZ VARGAS





ANEXO 'B' ESCRITURA 20179 VOLUMEN 943
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 LOPEZ
 PACHECO
 FILIBERTO
 DOMICILIO
 BLVD DURANGO 166
 FRACC S A R H 34120
 DURANGO, DGO.
 CLAVE DE ELECTOR LPPCFL51071109H700
 CURP LOPF510711HDFPCL09
 AÑO DE REGISTRO 1997 03
 ESTADO 10 MUNICIPIO 005 SECCION 0238
 LOCALIDAD 0001 EMISION 2014 VIGENCIA 2024



IFPE

Edmundo Flores Molina
 SECRETARIO ASISTENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1196617973<<0238059376681
 5107111H2412311MEX<03<<16420<6
 LOPEZ<PACHECO<<FILIBERTO<<<<<<<

OK

DATOS DEL NOTARIO

NOMBRE BERMUDEZ FERNANDEZ JESUS, NOTARIA: 8
ANEXO "C" ESCRITURA 21079 VOLUMEN 943

C.U.R.P. BEFJ720831HDGRRS063
 A.L.R. 0
 DOMICILIO PASEO DE LAS PALMAS 1
 ENTIDAD 34080, DURANGO

IDENTIFICACION DEL ENAJENANTE

NOMBRE LOPEZ PACHECO FILIBERTO
 R.F.C.
 C.U.R.P. LOPF510711HDFFCL09
 DOMICILIO
 ENTIDAD ;

IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE

NOMBRE
 R.F.C.
 C.U.R.P.
 DOMICILIO
 ENTIDAD ;

IDENTIFICACION DE LA OPERACION

NUMERO DE ESCRITURA EX21972
 FECHA DE ESCRITURA 07-AGO-2014
 FECHA DEL PAGO 07-AGO-2014
 NUMERO DE CHEQUE
 NUMERO DE CUENTA
 NOMBRE DEL BANCO
 NUMERO TRANSFERENCIA
 HOJAS ANEXO 1



PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE TERRENO Y CONSTRUCCION MISMA FECHA
 CALCULO NORMAL DE TERRENO Y CONSTRUCCION MISMA FECHA

VALOR DE AVALUO	0.00		
VALOR CONTRAPRESTACION	69,000.00	I.S.R. ADQUISICION	0.00
DIFERENCIA	0.00	I.S.R. ENAJENACION	696.00

PAGO PROVISIONAL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

VALOR CONSTRUCCION O AVALUO DE LOCALES COMERCIALES	49,600.00	I.V.A. AL 16 %	7,936.00
--	-----------	----------------	----------

RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAD

IMPORTE QUE SE DEBIO PAGAR	0.00		
FECHA EN QUE SE DEBIO PAGAR	07-AGO-2014		
FECHA DEL PAGO	07-AGO-2014		
FACTOR I.N.P.C. ADEUDO	112.7220		
FACTOR I.N.P.C. PAGO	112.7220		
FACTOR I.N.P.C. UTILIZADO	1.0000	PARTE ACTUALIZADA	0.00
PORCENTAJE DE RECARGOS	1.13000	MONTO DE RECARGOS	0.00

MONTO A PAGAR 9,632.00

PAPELES DE TRABAJO TERRENO Y CONSTRUCCION MISMA FECHA

ENAJENACION	07-AGO-2014	69,000.00
FECHA DE ADQUISICION	12-ABR-2004	
VALOR ACTUALIZADO TERRENO Y CONSTRUCCION		32,768.00
DEDUCCIONES		0.00
GANANCIA GRAVABLE		36,231.00
GANANCIA ACUMULABLE ENTRE	10 AÑOS	3,623.00

PRECIO DE ADQUISICION TERRENO	3,078.25	PRECIO DE ADQUISICION CONSTRUCCION	26,400.00
AÑOS TRANSCURRIDOS TERRENO	10	AÑOS TRANSCURRIDOS CONSTRUCCION	10
		DEPRECIACION	7,920.00
		VALOR DEPRECIADO CONSTRUCCION	18,480.00
FACTOR TABLA DE AJUSTE	1.5200	FACTOR TABLA DE AJUSTE	1.5200
FACTOR I.N.P.C. 112.7220/75.0525	1.5019	FACTOR I.N.P.C. 112.7220/75.0525	1.5019
FACTOR UTILIZADO	1.5200	FACTOR UTILIZADO	1.5200
VALOR ACTUALIZADO TERRENO	4,679.00	VALOR ACTUALIZADO CONSTRUCCION	28,090.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular scribble and the letters 'D' and 'ma'.

PAPELES DE TRABAJO TERRENO Y CONSTRUCCION MISMA FECHA
 CALCULO DE IMPUESTOS

ENAJENANTES

No.	NOMBRE COPROPIETARIOS O CONYUGE	R.F.C.	C.U.R.P.	PARTICIPACION	COCCION	IMPUESTO
-----	---------------------------------	--------	----------	---------------	---------	----------

Large handwritten signature in blue ink, possibly reading 'D. ma'.

ADQUIRENTES

No.	NOMBRE DE LOS ADQUIRENTES	R.F.C.	C.U.R.P.	IMPUESTO
1				100.00
				IMPUESTO TOTAL
PAPELES DE TRABAJO TERRENO Y CONSTRUCCION MISMA FECHA CALCULO DEL 5% A LA ENTIDAD FEDERATIVA				
GANANCIA OBTENIDA (TITULO IV, CAPITULO IV LISR)		36,231.00		
5% ENTIDAD FEDERATIVA (5% EF LISR)		1,812.00		
TOTAL DEL I.S.R. ENTERADO POR ENAJENACION				696.00
I.S.R. CORRESPONDIENTE A LA FEDERACION				0.00
I.S.R. CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD FEDERATIVA				696.00



Fundamentos legales para calcular el pago provisional del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles de las Personas Físicas (Titulo IV, Capitulo IV de la LISR): Artículo 93, 5º párrafo, Fraccs. XIX inciso a) y XXVIII, del artículo 119 al 126, 150, 3º párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y los siguientes artículos del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: 120-A, 129, 130, 132, 191, 192, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 208 y 238-A.

Fundamentos legales para calcular el pago definitivo del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles de las Personas Morales con Fines no Lucrativos (Titulo III LISR). Artículos 81 y 126, 7º párrafo Ley del Impuestos Sobre la Renta.

Fundamentos legales para calcular el pago definitivo del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de Bienes inmuebles de los Residentes en el Extranjero con ingresos en Territorio Nacional (Titulo V LISR). Artículos 153 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Cálculo provisional del ISR por adquisición de Bienes: Artículo 93, 5º párrafo, Fraccs. XXII y XXIII, artículos 90, 2º párrafo, 130, 132 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y los siguientes artículos del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 196, 200, 202, 205, 206, 208 y 238-A.

Obligación del contribuyente de declarar los ingresos exentos:
Las exenciones por los ingresos obtenidos en la enajenación de la casa habitación y los ingresos exentos que se reciban por herencia o legado, no serán aplicables cuando no se informen en la Declaración Anual, quienes obtengan ingresos por los conceptos mencionados y no tengan Registro Federal de Contribuyentes, deberán solicitar su inscripción al Servicio de Administración Tributaria.

LISR: Art. 150, 3er. Párrafo. RISR: Art. 238-A.
LISR: Art. 150, 3er. Párrafo. RISR: Art. 238-A.
LISR: Art. 90, 2º párrafo. RISR: Art. 90, 2º párrafo.



[Handwritten Signature]
ACUSE DE RECIBO DEL ENAJENANTE
FECHA
NOMBRE Y FIRMA

[Large handwritten signature and scribbles in blue ink, including the word 'am' and a circular mark.]

AVISO DE PRIVACIDAD

<p>La protección de sus datos personales es muy importante para esta Notaría, razón por la cual este AVISO DE PRIVACIDAD, elaborado para dar cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, tiene como fin informarle el tipo de datos personales que recabamos de Usted, cómo los usamos, manejamos y aprovechamos, y con quien los compartimos.</p>	
<p>¿Qué datos personales recabamos de usted?</p>	<p>Como cliente de alguno de nuestros servicios le podemos solicitar información personal, que varía según el caso, relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su nombre, dirección, fecha de nacimiento. • Su correo electrónico y número telefónico. • Sus datos patrimoniales como cuentas bancarias, créditos, bienes muebles e inmuebles, activos, pasivos, entre otros. • Información sobre su cónyuge, herederos, legatarios y beneficiarios. • Comprobantes oficiales que acrediten su identidad y la información que Usted declara, así como su CURP.
<p>¿Para qué usamos sus datos personales?</p>	<p>Esta Notaría recaba y usa sus datos personales para el cumplimiento de las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confirmar su identidad. • Entender y atender sus necesidades de carácter legal en materia notarial. • Otorgar seguridad y certeza jurídica a los hechos y actos que celebra, como pueden ser operaciones traslativas de dominio relativas a compraventas, donaciones, permutas, adjudicaciones por herencia, adjudicaciones por remate, fideicomisos, constituciones de regimenes de propiedad en condominio, testamentos, trámites sucesorios, hipotecas, cancelaciones de hipotecas, ratificaciones de firmas, fes de hechos, cotejo de documentos, entre otros. • Elaborar los instrumentos notariales de su interés. • Brindarle asesoría legal. • Cumplir con los requerimientos legales que le son aplicables. • Verificar la información que nos proporciona.
<p>¿Con quién compartimos su información y para qué fines?</p>	<p>Sus datos personales sólo son tratados por el personal adscrito a esta Notaría a efecto de elaborar los instrumentos públicos notariales que Usted solicita, por lo cual, sus datos personales no se transfieren a ningún tercero ajeno a ella salvo para el cumplimiento de obligaciones legales ante las autoridades competentes tales como los registros públicos, las autoridades tributarias, así como las autoridades judiciales.</p>
<p>¿Cómo puede limitar el uso o divulgación de su información personal?</p>	<p>Usted puede limitar el uso y divulgación de su información personal a través de los siguientes medios que hemos instrumentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentando su solicitud personalmente en nuestro domicilio dirigida a la persona encargada de la privacidad en esta oficina. • Enviando correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: pgarcia@notaria08.com.mx • Llamando al número telefónico (618) 818-80-00
<p>¿Cómo acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales?</p>	<p>El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o la revocación del consentimiento, podrán efectuarse presentado solicitud por escrito en nuestro domicilio dirigida a la persona o departamento de privacidad, o bien, vía correo electrónico pgarcia@notaria08.com.mx o llamando gratuitamente al número (618) 818-80-00 a partir del 6 de JULIO de 2011, en el entendido que de una vez plasmados en un instrumento notarial, no podrá Usted ejercer sobre ellos ninguno de los referidos derechos, pudiendo hacerlo solamente respecto de los que se conservan en la base de datos de la Notaría.</p>
<p>¿Cómo conocer los cambios al presente aviso de privacidad?</p>	<p>El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones por lo cual nos comprometemos a mantenerlo informado de tal situación a través de alguno de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificación a su correo electrónico. • En la primera comunicación que tengamos con usted después del cambio.
<p>¿Cómo contactarnos?</p>	<p>Si usted tiene alguna duda sobre el presente aviso de privacidad, puede dirigirla a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La dirección electrónica pgarcia@notaria08.com.mx • La dirección de correo postal dirigida al DEPARTAMENTO DE PRIVACIDAD a la atención de la L.A. IRMA PATRICIA GARCÍA RAMÍREZ en CALLE PASEO DE LAS PALMAS No. 1, COLONIA REAL DEL PRADO, DURANGO, DGO. C.P. 34080 • Al teléfono: (618) 818-80-00 <p>Asimismo, ponemos a su entera disposición copias del presente aviso de privacidad en nuestro domicilio.</p>

Expediente Notaria

RECIBI UN EJEMPLAR DE ESTE AVISO DE PRIVACIDAD Nombre: <u>Oscar A. Nava López</u> Fecha: <u>07/08/14</u> Firma: <u>Oscar Nava!</u>	RECIBI UN EJEMPLAR DE ESTE AVISO DE PRIVACIDAD Nombre: <u>Filiberto Lopez Pacheco</u> Fecha: <u>07/08/14</u> Firma: <u>FILIBERTO LOPEZ PACHECO</u>
RECIBI UN EJEMPLAR DE ESTE AVISO DE PRIVACIDAD Nombre: _____ Fecha: <u> / / </u> Firma: _____	RECIBI UN EJEMPLAR DE ESTE AVISO DE PRIVACIDAD Nombre: _____ Fecha: <u> / / </u> Firma: _____
RECIBI UN EJEMPLAR DE ESTE AVISO DE PRIVACIDAD Nombre: _____ Fecha: <u> / / </u> Firma: _____	RECIBI UN EJEMPLAR DE ESTE AVISO DE PRIVACIDAD Nombre: _____ Fecha: <u> / / </u> Firma: _____
RECIBI UN EJEMPLAR DE ESTE AVISO DE PRIVACIDAD Nombre: _____ Fecha: <u> / / </u> Firma: _____	RECIBI UN EJEMPLAR DE ESTE AVISO DE PRIVACIDAD Nombre: _____ Fecha: <u> / / </u> Firma: _____
RECIBI UN EJEMPLAR DE ESTE AVISO DE PRIVACIDAD Nombre: _____ Fecha: <u> / / </u> Firma: _____	RECIBI UN EJEMPLAR DE ESTE AVISO DE PRIVACIDAD Nombre: _____ Fecha: <u> / / </u> Firma: _____

A large, stylized blue ink scribble is present at the bottom right of the page. It consists of several overlapping loops and lines. To the right of this scribble, there are several smaller, more distinct signatures or initials in blue ink, including one that appears to be 'AN' and another that looks like 'L'.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

S.F.A. 6302

C 416338

302c021425cb76bf255a31c427d98eae79a510cdb4a76

0d21436168179312268e1e5311ca58c61a0b10979

C416338

FORMA PARA EL PAGO DEL DERECHO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y AVALÚO CATASTRAL; ASÍ COMO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE TRASLADO DE DOMINIO, SEGÚN CONVENIO CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE _____

C. RECAUDADOR DE RENTAS DE _____ DÍA 21 MES AGOSTO AÑO 2014

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MÍ SE OTORGÓ LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON:

ESCRITURA No.	FECHA DE ESCRITURA	VOLUMEN	DATOS ACTUALES DEL REGISTRO			
			INSCRIPCIÓN	TOMO DEL LIBRO	FECHA	
21079	07-08-2014	21972 943	177	458	07-08-2014	
ENAJENANTE(S)			ADQUIRIENTE(S)			
APELLIDO PATERNO		MATERNO	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
FILIBERTO LOPEZ PACHECO			OSCAR ALEJANDRO NAVA LOPEZ			
UBICACIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE LA OPERACIÓN			DOMICILIO DEL ADQUIRIENTE PARA NOTIFICAR			
BLVD. DURANGO 166 / FRACC. S.A.R.H. 0			CALLE CASTAÑEDA NUMERO613 NTE. COLONIA ZONA CENTRO C.P. 34000			
CUENTA	CLAVE CATASTRAL	MUNICIPIO	REC.	VALOR DE LA OPERACIÓN		
	10-001-005-08-0001 -025-028-00037-00-0000			\$1,442,000.00		
AVALÚO DEL TERRENO						
ZONA ECONÓMICA	VALOR M ²	SUPERFICIE	VALOR TERRENO			
O CVE. DE VALUACIÓN						
2.2	1,304.38	289.45	\$377,551.76			
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN					VALOR CATASTRAL	
CLASIFICACIÓN	VALOR M ²	SUPERFICIE	VALOR CONSTRUCCIÓN			
6611	2,796.75	380.27	\$1,063,518.54		\$ 1,441,070.30	
DEDUCCIÓN A LA BASE GRAVABLE SEG. ART. 66 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL					\$ 1,442,000.00	
BASE DEL IMPUESTO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO					\$	
BASE DEL DERECHO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y AVALÚO					\$ 1,442,000.00	
DERECHO DE AVALÚO		IMPUESTO Y DERECHOS DE REG. PUBL. DE LA PROP		IMPUESTO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO		
\$	\$2,161.61	DERECHO DE INSCRIPCIÓN \$ 13,290.00		TESORERÍA MUNICIPAL \$28,840.00		
ADICIONAL \$		IMPUESTO MODERNIZACIÓN \$ 7,077.00				
TOTAL \$		SUB-TOTAL \$ 20,367.00				
DATOS DEL NOTARIO		IMPUESTO FOMENTO A LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO \$ 8,147.00		AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO		
LIC. JESUS BERMUDEZ FERNANDEZ		\$ 28,514.00				
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)				
LIC. JESUS BERMUDEZ FERNANDEZ						
FIRMA		FIRMA Y SELLO				
		05 FEB 2015				

Handwritten signatures and initials in blue ink.

EL C. RECAUDADOR DE RENTAS, CERTIFICA QUE CON ESTA FECHA SE PAGÓ EL DERECHO DE REGISTRO PÚBLICO Y DE AVALÚO CATASTRAL OFICIAL No. _____

Clave Catastral:
LOPEZ PACHECO FILIBERTO
BLVD. DURANGO 166 / FRACC. S.A.R.H. 0

0025-028-037

FECHA Y HORA 15-07-2014 10:21:18
TRANSACCION 2014-236169

Folio: 263849

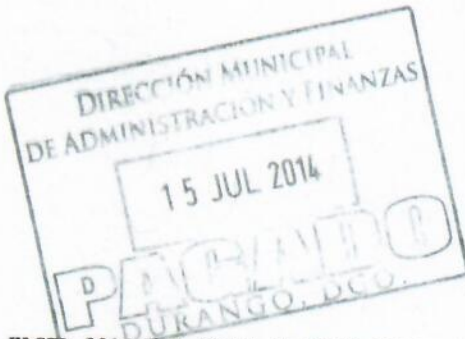
Oficina:-UAM Caja: 6

Ramo Concepto

Ramo	Concepto
I60302	GASTOS DE EJECUCION
I83201	REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL
I80201	IMPUESTO PREDIAL
S183201	APORTACION MPAL. REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL
S183101	APORTACION MPAL. RECARGOS
I83101	RECARGOS
S180201	APORTACION MPAL. IMPUESTO PREDIAL
I400003	REDONDEO

Usuario: CJ_USUARIO6

Periodo	Importe
2011 / 4	656.68
2013 / 1	16,875.18
2014 / 6	3,632.88
2013 / 1	-6,750.06
2014 / 1	-7,734.78
2014 / 1	9,668.48
2014 / 6	-1,816.44
	0.06



PAGO DE PREDIAL A PARTIR DEL PERIODO 2009 / 1 HASTA 2014 / 6 TASA: 2 CALIF.REAL: 1,816,431.13 SUP. TERR:
 289.45 SUP. CONS: 379.15 SUP. TERR.TOTAL: 289.45 SUP. CONS.TOTAL: 379.15
 9(CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL A PAGAR: 14,532.00

FOR ING 32 Emisión: 16-Oct-2006 Fecha de Rev.: 01-Nov-2012 No. de Rev. 7

Recibo Oficial de Ingresos Contribuyente



Handwritten signatures and initials in blue ink:
 A large signature at the bottom center.
 Initials 'ON' and a signature 'J' to the right.
 A signature 'Carmen' at the bottom left of the large signature.



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

CONTRIBUYENTE: OSCAR ALEJANDRO NAVA LOPEZ
DOMICILIO :
INST. DE PAGO: MONEDA NACIONAL
BASE CALCULO: \$1,442,000.00

NO. TRANSACCION: 2015-573991
FECHA DE PAGO : 24-07-2015 13:39:42
CAJA 05 20NOV 07

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
6001	CONTRATO COMPRAVENTA DE INMUEBLES	1	8,193.60	8,193.60
6500	REG. PUBL.PROP FOMENTO EDUCATIVO	1	4,879.84	4,879.84
6902	IMP. MODERNIZACION DE LOS REG.PUBL.	1	4,006.01	4,006.01
12033	AJUSTE POR REDONDEO (ART. 25 C.F.E.)	1	0.45	-0.45

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
DURANGO
24 JUL 2015
PAGADO
MULTICENTRO CRECEMOS 20 DE NOVIEMBRE

C 416338 DESC 2015-63892 Genera tu CFDI en www.finanzasdurango.gob.mx con el número de transacción desde la fecha de pago hasta 10 días naturales del mes siguiente.

2 (DIEZ Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

T OTAL A PAGAR 17,079.00



SFA8165858

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE RECAUDACION
RECAUDACION DE RENTAS EN:

DURANGO

/ MULTICENTRO CRECEMOS 20 DE NOV

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

PAG.: 1/ 1

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

CONTRIBUYENTE: OSCAR ALEJANDRO NAVA LOPEZ
DOMICILIO :
INST. DE PAGO: MONEDA NACIONAL

NO. TRANSACCION: 2014-500768
FECHA DE PAGO : 17-07-2014 10:02:40
CAJA : 05 20NOV 04

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
6089	CERTIFICACION DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMEN	1	191.31	191.31
6500	REG. PUBL. PROP FOMENTO EDUCATIVO	1	76.52	76.52
12033	AJUSTE POR REDONDEO (ART. 25 C.F.E.)	1	0.17	0.17

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACION DE RENTAS EN DURANGO

17 JUL 2014

PAGADO
MULTICENTRO 20 DE NOVIEMBRE

Para obtener su comprobante fiscal digital (CFDI) ingrese a la página www.finanzasdurango.gob.mx ingresando el número de transacción de su recibo de

9 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL A PAGAR 268.00

crecemos

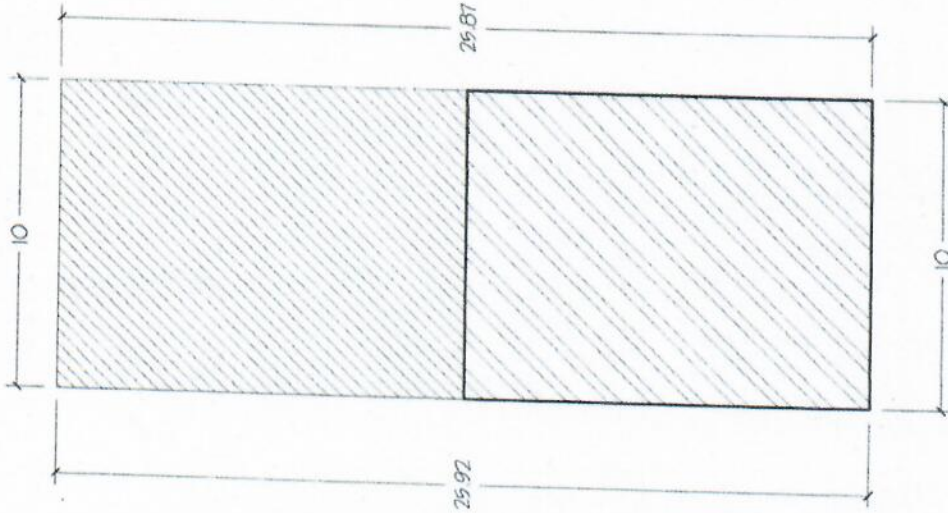
SPA7157520

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.

ORIENTACION



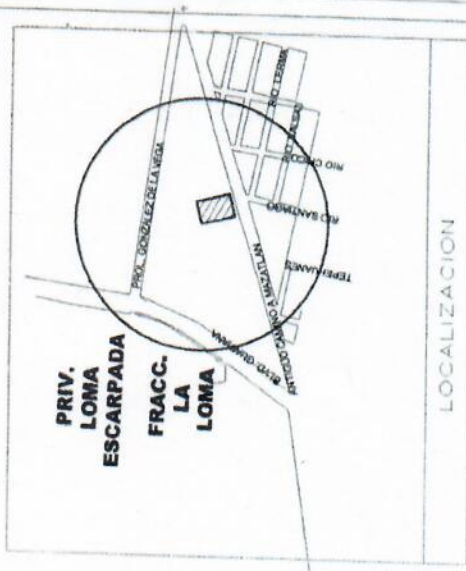
Terreno de La Avicola



Lote-11

Lote-13

BLVD. DURANGO



LOCALIZACION

PROPIETARIO

OSCAR ALEJANDRO NAVA LOPEZ

SUPERFICIES

SUPERFICIE DE TERRENO
289.45 M²

SUPERFICIE DE CONSTRUCCION
380.27 M²

CLAVE CATASTRAL

0025-028-037

UBICACION

Blvd. Durango # 166 L-12 M-
" Fracc. S.A.R.H."
Durango, DGO.

PLANO:

LOCALIZACION

ESCALA: 1:225

ACOTACION: MTS

FECHA: Agosto 2014

PLANO No.

01

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.